



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN

Traslado No. 165

Fecha: 21 de septiembre de 2015

RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 006 2013 00305	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NELLYS DEL SOCORRO ÁLVAREZ OCHOA	LA NACIÓN/RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	02/OCTUBRE/2015
20001 33 33 006 2014 00078	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SERGIO IVÁN CALDERÓN ARAUJO	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	02/OCTUBRE/2015

CONSTANCIA: Hoy, veintiuno (21) de septiembre de dos mil quince (2015) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado para Alegar de Conclusión correrá por el término de diez (10) días en virtud de lo preceptuado en el inciso final del artículo 181 del C.P.A.C.A.

ELSIE RODRÍGUEZ MONTAÑO
SECRETARIA